

A Coruña, a 3 de diciembre de 2010

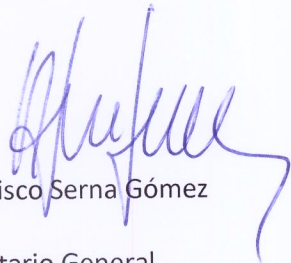
**CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA**

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

A los efectos previstos en el artículo 82 de la *Ley del Mercado de Valores* y 16 del *Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores*, ponemos en su conocimiento:

1.- Que como consecuencia de la integración de Caixa Galicia y Caixanova mediante la creación de una nueva entidad, Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (inscrita en el Registro Mercantil el día 1 de diciembre de 2010), ésta ha alcanzado una participación consolidada en el capital social de Pescanova, S.A. ligeramente superior al 30%.

2.- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del *Real Decreto 1066/2007*, dentro del plazo previsto en la normativa vigente, procederemos a reducir dicha participación consolidada antes del próximo día 1 de marzo de 2011, a fin de que la misma se sitúe por debajo del porcentaje de derechos de voto previsto en el artículo 4 del *Real Decreto 1066/2007*.



Francisco Serna Gómez

Secretario General